

Migraciones y movilidad humana

Conflictos, políticas y derechos antes, durante y después de la pandemia



Fotografía: Jacob Lawrence

Líneas de acción para la atención
integral a las víctimas del conflicto
armado en Colombia

Aproximaciones para consolidación de una
apuesta integral para la atención a víctimas

Laura Babilonia Torres
Virginia Martínez Osorio

Jairo Rodríguez Buelvas
Camilo Rey Sabogal

(Colombia)

Líneas de acción para la atención integral
a las víctimas del conflicto armado en Colombia.
Aproximaciones para consolidación de
una apuesta integral para la atención a víctimas

Las situaciones por las que transitan las víctimas del conflicto armado colombiano todavía no cuentan con la solidez necesaria que permita alcanzar la estabilización socioeconómica o las soluciones durables, a partir de una política pública integral basada en una estrategia que incorpore a los enfoques reconocidos el enfoque territorial y cultural debido a la marcada diversidad de estos en el territorio nacional.

Se podría plantear que existen 4 ejes fundamentales que condicionan de manera contundente el acceso a derechos, el goce efectivo de los mismos, el alcance de la estabilización económica y las soluciones durables en cualquiera de sus 3 rutas propuestas para alcanzar la estabilización socioeconómica de las víctimas y tienen que ver con *i*) la condición de pobreza y pobreza extrema; *ii*) la no existencia de una estrategia clara y articulada para las garantías de no repetición; *iii*) el peregrinaje institucional para el acceso a derechos como víctimas del conflicto armado y *iv*) el no acceso a tierras tituladas por restitución o por adjudicación.

Alrededor de dichas situaciones se gesta el estado de vulnerabilidad manifiesta de las víctimas del conflicto armado y los obstáculos para el goce efectivo de sus derechos, desde la primera que evidencia la precarización histórica en que se encuentra la ruralidad y en ella el campesinado que ha sido el sujeto social más desplazado forzosamente en Colombia. Estas situaciones de pobreza sostenida y generacional en la que se asumen aun más las personas al ser desplazadas evidencian la carencia estructural para la satisfacción de los derechos sociales, económicos y culturales de la población.

En segundo lugar, se analiza la presencia diversa y múltiple de actores armados en el territorio colombiano, que han ejercido control militar y social en los territorios rurales, algunos con fines de narcotráfico y otros con ánimos de acaparar tierras para el servicio de monocultivos a gran escala y el desarrollo de minería ilegal. Situación que se ha agudizado por el rearme paramilitar con los grupos de autodefensas, bajo el seudónimo del Clan del Golfo, además de las crecientes disidencias de la extinta guerrilla de las FARC, con quienes se firmó el acuerdo de paz en 2016 con el gobierno de Colombia. Este último ha escatimado esfuerzos para hacer presencia en esas zonas en que históricamente se encontraban las FARC y hoy día están siendo ocupados por disidencias de las mismas FARC, narcotráfico y paramilitarismo.

Esta situación sigue desbordando la capacidad del Estado para tomar el control y la seguridad en estos contextos rurales en donde se encuentran asentadas las víctimas del conflicto armado y, por ende, no ha habido acciones sostenidas que

Líneas de acción para la atención integral
a las víctimas del conflicto armado en Colombia.
Aproximaciones para consolidación de
una apuesta integral para la atención a víctimas

garanticen, en los reasentamientos, retornos y la reintegración local y la no repetición de estos actos victimizantes. Continúan las amenazas a líderes y lideresas sociales, se ha aumentado la extorsión a pequeños y medianos comercios; hasta la economía informal está siendo acechada por este delito y es aquí donde mayormente se mueven las víctimas del conflicto armado.

En la tercera situación sea reconocen las intenciones adelantadas en la Ley 1448 de 2011 para crear un sistema integral para la atención y reparación de las víctimas, incorporando todo un capítulo por primera vez, sobre restitución de tierras en el marco del conflicto armado colombiano. Lo complejo de esto es que la idea de lo integral se ha agotado en asistir las diferentes dimensiones que se han afectado en la población en el marco del conflicto, creando el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado SNARIV, articulando las instituciones estatales existente y creando nuevas instituciones para fortalecer el alcance de este objetivo.

No obstante, las víctimas han permanecido por muchos años sin resolver su estabilización socioeconómica ni gozado plenamente de sus derechos ciudadanos y como víctimas toda vez que no existe una articulación real entre las instituciones garantes de estas atenciones.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas posee un registro único de víctimas que el SNARIV no posee y desde allí hay fracturas para lograr la atención integral.

A las víctimas les corresponde, luego de lograr ser reconocido en dicho registro (al que muchas no acceden, al que otras les han negado el reconocimiento desde sus declaraciones) estar de institución en institución solicitando ser incluido en la oferta correspondiente y tener que estar en constante seguimiento. Dentro de esto, se ha reconocido un peregrinaje institucional toda vez que funcionarios no están capacitados plenamente para este tipo de atención con enfoque diferencial y que las mismas rutas ordinarias de atención de estas instituciones se configuran como obstáculos para la satisfacción del derecho.

Las instituciones continúan teniendo una estructura operativa y administrativa de los problemas sociales de manera diferenciados (atención para la educación, atención en salud, atención para tierras, subsidios de viviendas, atención a población indígena, atención a población negra – raizal- palenquera, etc.). Las dinámicas propias del conflicto armado desde las vivencias de las víctimas rompen con estas estructuras y pone de manifiesto la necesidad de pensarse el estado

Líneas de acción para la atención integral
a las víctimas del conflicto armado en Colombia.
Aproximaciones para consolidación de
una apuesta integral para la atención a víctimas

de vulneración de las víctimas desde otras perspectivas. Estas van más allá de concebirlas de manera segmentadas y entenderlas desde la cosmovisión y dimensionalidad que constituye al ser humano para lograr una respuesta institucional necesariamente articulada y reflexiva desde las distintas agencias que hacen parte del sistema nacional de atención SNARIV.

Por último, las problemáticas frente al tema de tierras frente a la legalización y titulación de las mismas. Las reformas han entregado tierras a los campesinos, pero estas no fueron tituladas o legalizadas. En el marco del conflicto se facilitó el despojo y el nuevo registro de estas tierras a compradores que, en buena fe o exenta de ella, terminaron siendo los nuevos titulares con registros notariales. Esto se refleja en los que manifiestan las mismas personas desplazadas y campesinas: “Mi única tierra, la de las uñas”, dando a entender la no posesión de esta.

Hoy día, aun cuando ha habido procesos de retornos, reasentamientos en fincas de extinción de dominio, por entrega para reparar a las víctimas por parte de los victimarios, todavía sigue siendo un proceso que no garantiza el acceso pleno a este bien; no solo económico para el campesinado, sino que, además, se convierte en elemento fundamental para sus prácticas culturales.

Los retornos y los reasentamientos en las zonas rurales no son sostenibles si no se tiene acceso a la tierra. Acceso a tierra propia, colectiva o individual pero que sea un bien de la misma comunidad, que permita el restablecimiento de sus prácticas económicas y sustentables en términos alimenticio. Por tanto, el acceso a la tierra debe estar acompañado por toda la infraestructura y accesorios garantes para el buen usufructo y sostenibilidad. Hay quienes se atreven a pedir el reconocimiento del territorio como sujeto de reparación colectiva.

En los acuerdos que soportan el proceso de paz entre la Guerrilla de las FARC y el gobierno de Colombia, se encuentra un acuerdo para la política de desarrollo agrario integral, como Reforma Rural Integral que busca fortalecer el campo en todas sus dimensiones para el logro general de superación de pobreza y las brechas estructurales entre las ciudades y el campo.

LAS PROPUESTAS

Estas propuestas recogen sugerencias y perspectivas planteadas por las mismas comunidades frente a lo que, consideran, se necesita para avanzar en la

Líneas de acción para la atención integral
a las víctimas del conflicto armado en Colombia.
Aproximaciones para consolidación de
una apuesta integral para la atención a víctimas

consecución del goce efectivo de sus derechos y superar el estado de vulnerabilidad manifiesta en la que se encuentra.

Además, hay reflexiones propias de los autores que evocan de igual manera esas interrelaciones con las comunidades víctimas en el Caribe colombiano.

Propuestas generales

Estas primeras se develan en términos generales sobre la situación de las víctimas y el acceso a derechos:

- En términos generales, la Ley 1448 del 2011 debe ser revisada en aras de ajustarla a las normativas internacionales que establecen los criterios mínimos a cumplir para dar respuesta a las vulneraciones recibidas por parte de las víctimas con ocasión y el desarrollo de un conflicto armado. Esto es, ampliar las garantías para el acceso a derecho de las víctimas y ofrecer mejores herramientas al SNARIV para la oferta y atención institucional.
- En lo atinente al derecho a la reparación, estas disposiciones deben ajustarse en la ley 1448 porque no se establecen unos estándares mínimos por parte de la jurisprudencia interamericana. No se cumplen los criterios de objetividad; razonabilidad y efectividad que establecen respectivamente y que se debe distinguir de la compensación con otras ayudas de tipo Humanitario o de la implementación de la política social. A razón de estas disposiciones interamericanas, la valoración de la reparación debe realizarse según las individualidades de cada caso o de cada daño y la indemnización debe efectivamente lograr compensar económicamente por los daños ocasionados.
- En el orden interno, la normativa que garantiza los derechos de las víctimas debe propender por avanzar en políticas y reglamentaciones más garantistas; sin embargo, eso no se observa con alguna de las disposiciones establecidas en la Ley 1448. Por ejemplo, en materia de ayudas humanitarias hubo un retroceso estableciendo una ayuda humanitaria de transición, que se entrega por una última vez a la víctima cerrando con ella este ciclo de atención, contrario a lo establecido en la Ley 387, de 1997, en donde la víctima de desplazamiento forzado aplicaba a la ayuda humanitaria de emergencia hasta que se restableciera socioeconómicamente. En igual sentido, se deben revisar y ajustar los montos

Líneas de acción para la atención integral
a las víctimas del conflicto armado en Colombia.
Aproximaciones para consolidación de
una apuesta integral para la atención a víctimas

de indemnización administrativa, los cuales disminuyeron para el delito de desplazamiento en comparación con lo establecido en el Decreto 1290 del 2008.

- Se propone la existencia de un plan nacional y sectorial de protección y seguridad rural que articule acciones de las instituciones de orden nacional con las de orden regional y local para la materialización de acciones conjuntas para la garantía de no repetición de los hechos victimizantes en el marco del conflicto y la reducción sistemática de los grupos armados ilegales en estas zonas de protección reforzada.

Propuestas de acciones específicas

Le apuestan directamente hacia cada una de las 3 rutas retornos; reintegración local y reasentamientos, para alcanzar las soluciones durables para las víctimas del conflicto armado.

- Para el caso de los retornos:
- Se propone que los planes de retorno no inicien su aplicabilidad hasta tanto se tengan garantizados unos mínimos para la sostenibilidad social y económica, que tienen que ver con el acceso a tierras comunitarias, garantías de subsidios de vivienda e inicios de acciones para la mejoría del contexto como el acceso vial terciario; la dotación y equipamiento para el acceso y disfrute de los derechos sociales, económicos y culturales. Esto en concierto pleno con la comunidad sujeto de retorno.
- Para los casos de retornos que son sujetos de reparación colectiva, esta medida debe incorporar en sus protocolos el conocimiento pleno de la vocación económica, social y cultural de la comunidad sujeto de reparación. Esto para que el acceso a tierras no sea un acto simbólico de adquisición de predios sin la garantía de su usufructo coherente con los procesos propios de desarrollo autónomo de estas comunidades.
- Que el Estado exija en un alto porcentaje que las familias que retornen sean efectivamente las que se desplazaron de ese mismo lugar, respetando el principio de voluntariedad que debe tener la elección de esta ruta de restablecimiento. Esto garantiza la cohesión social, la revitalización de las redes sociales y los procesos identitarios necesarios para reconstrucción del proyecto de desarrollo comunitario.

Líneas de acción para la atención integral
a las víctimas del conflicto armado en Colombia.
Aproximaciones para consolidación de
una apuesta integral para la atención a víctimas

- Para el caso de los reasentamientos:
 - Estos procesos integran a víctimas de diferentes ubicaciones geográficas y culturales en un mismo espacio geográfico, que por lo general es rural, lo que supone un gran reto para la creación de nuevas barriadas o veredas. Por tanto, lo que se propone es que los protocolos para estos procesos de reasentamiento incorporen medidas de garantía para la cohesión social, la integración cultural y garantías para el acceso inmediato a la infraestructura de servicios públicos que son carentes en estas zonas veredales o corregimentales.
 - Las medidas de reasentamiento, además del acceso y parcelación de tierras a familias, deben venir acompañadas por la asignación de subsidios de vivienda rural, crédito y acompañamiento técnico para el aprovechamiento de los recursos de manera colectiva, que permita conectar estas producciones agrícolas, agropecuarias y otras, con los mercados de centros poblados y ciudades capitales.
 - Se propone que los reasentamientos, desde su diseño, no se agoten en el hecho de llegar y asentarse en ese nuevo lugar. Debe haber, además, una manera concertada con la comunidad, en aras de diseñar un plan con acompañamiento al mantenimiento de la cadena productiva hasta la fase de comercialización. Esto invita a introducir los estudios de mercados, la formación técnica y la tecnificación de las actividades económicas y el crédito para el impulso de estas iniciativas económicas.
- Para el caso de las reintegraciones locales:
 - Esta ruta para el logro de soluciones durables tiene un acercamiento significativo en la garantía de algunos derechos y, a su vez, acentúa la precarización de otros.

La existencia de infraestructura de servicios públicos, de instituciones de orden nacional, regional y local en los centros poblados o ciudades donde se realizan en su mayoría estas reintegraciones, facilitan el acceso a ciertos derechos pero, también, se ven vulneraciones por las condiciones precarias de vida (pobreza – pobreza extrema) a las que se someten estas familias víctimas. Y eso es porque la reintegración se realiza en zonas históricamente empobrecidas, negándose las posibilidades de reconstruir

Líneas de acción para la atención integral
a las víctimas del conflicto armado en Colombia.
Aproximaciones para consolidación de
una apuesta integral para la atención a víctimas

sus proyectos de vida. Esto genera condiciones de revictimización y pone a las familias en desventaja frente a aquella población de recepción.

Por ello, la propuesta es que estos procesos de reintegración local contemplen caracterizaciones socioculturales y políticas que permita contar con una línea base para la interlocución con la política pública existente e incorpore esto en lineamientos para la atención a estas comunidades.

- Si bien en las ciudades o centros poblados existen las rutas institucionales para la atención a la demanda social, esta se debe incorporar de manera articulada con la red interinstitucional y la comunidad víctima. Debe haber una ruta de atención diferencial que garantice equivalentemente el acceso a la oferta institucional de estas familias víctimas en comparación al resto de la comunidad receptora.
- Que se incorpore una ruta de acompañamiento y asesoría para que las familias víctimas puedan asimilar las dinámicas propias de los nuevos lugares de asentamiento y estos no se les conviertan en obstáculos para el acceso a derechos; la ubicación de las instituciones, las rutas viales de acceso a las mismas, los costos de la movilidad, etc.

SOBRE LOS AUTORES Y LAS AUTORAS

Laura Babilonia Torres Trabajadora Social (Universidad de Cartagena) | Magister en Conflicto Social y Construcción de Paz (Universidad de Cartagena).
lbabiloniat@unicartagena.edu.co Colombia

Virginia Martínez Osorio Administradora Industrial (Universidad de Cartagena) | Especialista en Gerencia del Desarrollo Humano (Universidad EAFIT, Medellín) | Magister Desarrollo Humano Organizacional (Universidad EAFIT, Medellín).
virginiacmartinezo@gmail.com Colombia

Jairo Rodríguez Buelvas Trabajadora Social (Universidad de Cartagena) | Magister en Conflicto Social y Construcción de Paz (Universidad de Cartagena).
jrodriguez@unicartagena.edu.co Colombia

Camilo Rey Sabogal Economista (Universidad de Cartagena, Colombia) | Magíster en: Economía (Universidad Nacional de Colombia) – Magíster en Estudios del Territorio y la Población (Universidad Autónoma de Barcelona) | Doctor en Geografía (Universidad de Kentucky).
creys@unicartagena.edu.co Colombia



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

CLACSO Secretaría Ejecutiva	Karina Batthyány Directora Ejecutiva María Fernanda Pampín Directora Editorial Pablo Vommaro Director de Investigación
Equipo Editorial	Lucas Sablich Coordinador Editorial Solange Victory Marcela Alemandi Producción Editorial
Equipo Programa de Becas y Convocatorias	Teresa Arteaga Ulises Rubinschik

Líneas de acción para la atención integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia / Camilo Rey ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2023.

Libro digital, PDF - (Becas de investigación)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-424-6

1. Sociología. 2. Colombia. I. Rey, Camilo.

CDD 303.64

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



Suecia

Sverige